DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL,
E.P.A. - CARTAGENA
NIT. 806.013.999-2

CERTIFICADO DE REDUCCION PRESUPUESTAL No. 1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO LEY 111 DE 1996 ARTICULO 79, ARTICULO 80 Y DECRETO 1786 DE 2001, ARTICULO 1o, CERTIFICA QUE LOS RUBROS QUE SE VAN HA REDUCIR SE ENCUENTRAN LIBRES DE AFECTACIONES Y SUS SALDOS SON SUFICIENTES PARA ATENDER LAS REDUCCIONES COMO SE DETALLA A CONTINUACION

1. REDUZCANSE LOS SIGUIENTES RUBROS

Sector	Nombre del Sector Presupuestal
21	EPA CARTAGENA

Rubro	Nombre de Rubro Presupuestal	Fuente	Nombre de la Fuente	Valor Reducción
			Total Rubros Ingresos	796.500.000,00
0401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	01	Regalías Directas	596.500.000,00
0401600001	TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	02	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00
			Total Rubros de Gastos	796.500.000,00
020303651001	PARQUES Y ZONAS VERDES PARA EL ENCUENTRO	01	Regalías Directas	230.000.000,00
020303652007	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	01	Regalías Directas	100.000.000,00
020303652012	INTERVENTORIA PROYECTOS DE REGALIAS	01	Regalías Directas	66.500.000,00
020303652013	MONITOREO RUIDO URBANO	01	Regalías Directas	200.000.000,00
020303652003	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	02	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000,00

DADA EN LA ENTIDAD EN LA PRESENTE FECHA: lunes, 29 de octubre de 2012

SEGUN RESOLUCIÓN/DECRETO No.: 713

CONCEPTO: REDUCCION PRESUPUESTAL RESOLUCION#713 DE OCTUBRE 29/2012

ALICIA TERRIL FUENTES

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Oficio **AMC-OFI-0067051-2012**

Cartagena de Indias D.T. y C., Thursday, October 25, 2012

Señora
ALICIA TERRIL FUENTES
Subdirectora Administrativa y Financiera EPA
Cartagena

Asunto: Respuesta oficio No EPA-OFI-001865-2012 de 24 de octubre de 2012.

Cordial Saludo:

En respuesta a su oficio en referencia le certifico que mediante Acuerdo 003 de 17 de agosto de 2012 "Por medio del cual se Armoniza el Presupuesto de la vigencia 2012 conforme Acuerdo 001 de 2012 – Plan de Desarrollo en Cartagena hay campo para todas y todos 2012-2015"; se destinaron al Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental - EPA, los siguientes rubros presupuestales financiados con recursos de Regalías (04) detallados así:

02-04-06-60-04-02-02-01	Operación y Mantenimiento de la Bocana Y Dársena	$400.000.000.00
02-04-06-60-04-02-03-01	Parques y Zonas Verdes	$300.000.000.00
02-04-06-60-04-02-03-04	Interventoria Proyectos Regalías	-0-
02-04-06-60-04-02-04-02	Monitoreo de la Calidad del Aire	-0-
02-04-06-60-04-02-04-03	Monitoreo Ruido Urbano	$100.000.000.00
	Total	**$800.000.000.00**

En cuanto a los recursos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación, le comunico que de acuerdo a la crisis financiera originada por el déficit heredado de la vigencia anterior, se ha tomado la medida de abstenerse a ejecutar dichos recursos, con la finalidad de impedir la extensión de la misma en el 2013.

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE LLAMAS HERRERA
Director Financiero Presupuesto
Secretaria de Hacienda Distrital

Proyectó: Tcabarcas/P.U/SHD

©ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.

RESOLUCION No. 713

"Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

La Directora General del Establecimiento Publico Ambiental EPA-CARTAGENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial de las conferidas por el Acuerdo 098 de 2011, articulo 9º del Consejo Directivo, el Acuerdo Distrital No 015 de 2011, artículo 35, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

- Que a través del Acuerdo Nº 098 de 2011, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de fondos especiales, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental-EPA, para la vigencia fiscal de 2012.

- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo 44 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

- Que el artículo 9º del Acuerdo 098 del Consejo Directivo, por medio el cual se aprueba el Presupuesto de la vigencia Fiscal de 2012, Faculta al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2012 en lo referente a traslados, adiciones reducciones y recursos que se obtengan con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Distrital, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política

- Que en el Presupuesto del EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal de 2012, se presupuestó financiar con Regalías Directas en los siguientes rubros: **Parques y Zonas Verdes para el Encuentro**, la suma de ($ 530.000.000.oo), en el rubro de **Monitoreo de la Calidad del Aire**, la suma ($ 100.000.000.oo), **Interventoría Proyectos de Regalías** ($ 66.500.000.oo), en **Monitores Ruido Urbano**, la suma de ($ 300.000.000.oo), y financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD en el rubro de **Operación y Mantenimiento de la Bocana**, la suma ($ 600.000.000,oo).

- Que el director Financiero del Presupuesto General del Distrito de Cartagena, según oficio de fecha 25 de Octubre de 2012, certificó que los recursos de Regalías Directas e Ingresos Corrientes de Libre Destinación, antes citados no serán enviados en esta vigencia en los siguientes rubros las siguientes cantidades: **Parques y Zonas Verdes para el Encuentro** $ 230.000.000.oo, **Monitoreo de la Calidad del Aire**, $ 100.000.000.oo, **Interventoría Proyectos de Regalías** $ 66.500.000.oo y en **Monitores Ruido Urbano**, ($ 200.000.000.oo), financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD, en el rubro de **Operación y Mantenimiento de la Bocana**, la suma Doscientos Millones ($ 200.000.000,oo) de Pesos Mcte.

- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Redúzcase al presupuesto de ingresos en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 796.500.000.oo).**

RESOLUCION No. 713

"Por medio del cual se hace una reducción en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, apropiaciones de Funcionamiento y el presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia Fiscal de 2012.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
0401600001	**TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA**	
040160000101	Regalías Directas	596.500.000.oo
040160000102	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000.oo
	TOTAL	**796.500.000.oo**

ARTICULO SEGUNDO: Suspéndase en el presupuesto de gastos en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan de conformidad con el siguiente detalle y en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 796.500.000.oo).**

B.GASTOS DE INVERSION

CODIGO	RUBROS	VALOR
020303651001	**PARQUE Y ZONAS VERDES PARA EL ENCUENTRO**	
02030365100101	Regalías Directas	230.000.000
020303652007	**MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE**	
02030365200701	Regalías directas	100.000.000
020303652012	**INTERVENTORIA PROYECTIOS DE REGALIAS**	
02030365201201	Regalías Directas	66.500.000
020303652013	**MONITOREO RUIDO URBANO**	
02030365201301	Regalías Directas	200.000.000
020303652003	**OPERACIÓN Y MTO DE LA BOCANA Y DARSENA**	
02030365200301	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000
	TOTAL	**796.500.000**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 29 días del mes de Octubre de 2012

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

NORMA BADRAN ARRIETA
DIRECTORA GENERAL